



ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2010.-

En la villa de Moraleja, siendo las doce horas del día tres de septiembre de dos mil diez, previamente citados se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Alcaldesa-Presidenta, Doña Teresa ROCA GONZALO, los siguientes Concejales: Don Julián GUIJARRO GONZALO, Doña Mercedes CORES RAMAJO, Don Felipe MAYORAL ROMÁN, Doña M^a Lourdes CARO HERRERO, Don Antonio GARCÍA GRANADO, Doña Concepción GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, Don Carlos LOMO MACÍAS, Don Emilio DEL SOL MATEOS, Doña Esmeralda LOZANO ARJONA, Don Pedro CASELLES MEDINA, Don Rubén BLANCO GÓMEZ y Don Juan David PÉREZ CHAPARRO, asistidos por la Secretaria General de la Corporación, Doña Julia LAJAS OBREGÓN, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria.

Abierta la sesión por la Presidencia, se adoptaron los siguientes **ACUERDOS:**

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE FECHA 6 DE AGOSTO DE 2010.

La Sra. Alcaldesa pregunta si alguno de los miembros de la Corporación tiene que hacer alegaciones a la aprobación del borrador del acta de fecha 6 de agosto de 2010.

Toma la palabra Don Felipe MAYORAL ROMÁN indicando que desea hacer una alegación al acta, manifestando que en el punto 1 del Orden del Día, que era Toma de Posesión del Concejal Don David PÉREZ CHAPARRO, la Sra. Alcaldesa hizo una intervención que estaba fuera de lugar, puesto que no existía punto para ello, simplemente existía la opción de tomar posesión del Concejal o no tomarla, y el Concejal que les habla hizo un intervención diciendo que exigía que se eliminase del acta la intervención de la entonces Sra. Alcaldesa porque considerábamos que no tenía cabida en el punto del orden del día. Y como tal seguimos exigiendo mi grupo y yo que se retire del acta la parte que no tenía cabida en ese punto del orden del día.

Continúa el Sr. MAYORAL diciendo que en la página 14, en el punto 5, “Dar cuenta al Pleno para su ratificación de la Resolución de alcaldía de fecha 27 de julio de 2010”, la Presidenta ese día en el Pleno dijo que dejaría ese punto encima de la mesa y el Concejal que les habla le dijo que no era posible dejar ese punto por decisión dictatorial, creo recordar que dije, porque es preceptivo que haya que votarlo y como tal se hizo, entonces donde pone “por lo que se propone dejar”, no lo propuso la Sra. Alcaldesa en ningún momento, se lo exigió este Concejal que les habla, y se procedió a la votación del mismo a petición del este Concejal, con lo cual me gustaría que se recogiese en acta las matizaciones de la Alcaldesa y del Concejal.

La Secretaria, con la venia de la Presidencia, dice que, considera que, en relación con la primera cuestión el acta está redactada conforme a Ley al recoger las intervenciones de ambos y en cuanto a la segunda cuestión que necesitaría oír de nuevo la cinta.



Ente de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Toma la palabra el Sr. MAYORAL exponiendo que efectivamente su intervención se recoge, pero lo que exige es que se retiren del acta las palabras de la Sra. Alcaldesa, no para que se incorporen al acta mis palabras, que lo que quiere es que no se incorporen las palabras de la Sra. Alcaldesa porque no se ajustan a la ley.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra al Sr. Don Carlos LOMO, quien manifiesta que en primer lugar el Sr. Concejales del Grupo Mixto no puede exigir nada a este Pleno y menos a la Sra. Secretaria, el acta puede tener matizaciones, modificaciones en ningún caso porque ya está firmada por la anterior Alcaldesa, por lo tanto, entendemos que de acuerdo con el informe técnico que nos está emitiendo de palabra el acta no puede modificarse, si puede modificarse si efectivamente, en el punto nº 5 hay alguna alegación y que en ese caso se podrá modificar, pero desde luego dentro del acta, la redacta la Sra. Técnico y en ningún caso puede modificarlo y menos exigirlo el Sr. Concejales.

La Sra. Alcaldesa dice que se va a continuar con la celebración de la sesión, que se deja este asunto sobre la mesa, y que en el próximo Pleno se harán las modificaciones pertinentes si así procede.

2º.- INFORMES Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-

La Sra. Alcaldesa dice que antes de iniciar este punto desea leer el art. 94 del ROF que habla sobre como se realizan los debates e intervenciones en el Pleno:

“1. Si se promueve debate, las intervenciones serán ordenadas por el Alcalde o Presidente conforme a las siguientes reglas:

- a. Sólo podrá hacerse uso de la palabra previa autorización del Alcalde o Presidente.*
- b. El debate se iniciará con una exposición y justificación de la propuesta, a cargo de algún miembro de la Comisión informativa que la hubiera dictaminado o, en los demás casos, de alguno de los miembros de la Corporación que suscriban la proposición o moción, en nombre propio o del colectivo u órgano municipal proponente de la misma.*
- c. A continuación, los diversos grupos consumirán un primer turno. El Alcalde o Presidente velará para que todas las intervenciones tengan una duración igual.*
- d. Quien se considere aludido por una intervención podrá solicitar del Alcalde o Presidente que se conceda un turno por alusiones, que será breve y conciso.*
- e. Si lo solicitara algún grupo, se procederá a un segundo turno. Consumido éste, el Alcalde o Presidente puede dar por terminada la discusión que se cerrará con una intervención del ponente en la que brevemente ratificará o modificará su propuesta.*
- f. No se admitirán otras interrupciones que las del Presidente para llamar al orden o a la cuestión debatida.”*



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Continúa la Sra. Alcaldesa informando sobre la Resolución de Alcaldía firmada a 30 de agosto de 2010 que resuelve dejar sin efecto la circular informativa de fecha 3 de agosto de 2007 y la Resolución de Alcaldía de fecha 24 de marzo de 2010 dictadas ambas por Doña Concepción GONZÁLEZ GUTIÉRREZ. Informar a todos los empleados públicos de los distintos departamentos que todos los Concejales que componen la Corporación tendrán acceso a cualquier información obrante en este Ayuntamiento sin necesidad para ello de autorización previa ni el visto bueno de la Alcaldía. El acceso a los datos de carácter personal deberá de hacerse en todo caso de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, y dar traslado de este acuerdo a todos los departamentos de este Ayuntamiento.

Informa igualmente sobre la entrevista celebrada el miércoles día 1 de septiembre en Mérida con la Consejera de Educación, Doña Eva M^a PÉREZ, para solicitar el agrupamiento del Instituto de Educación Secundaria Jálama. Informa que en esta entrevista estuvo presente el Concejel Don Juan David PÉREZ CHAPARRO y que el compromiso de la Consejera fue que, una vez que esté hecha la cesión de los terrenos a la Consejería de Educación y Ciencia se sacará la licitación del proyecto de ampliación del Instituto Jálama.

Manifiesta la Sra. Alcaldesa en relación con el informe económico realizado por el Interventor Municipal a fecha 2 de septiembre de 2010 sobre la situación económica y financiera de este Ayuntamiento a fecha 27 de agosto de 2010 que dice:

Primero. Ante el cambio de Alcaldía en este Ayuntamiento se pusieron de manifiesto los cargos salientes y entrantes los saldos de las cuentas bancarias a fecha 27 de agosto de 2010, que dan un resultado de 153.886,29 € Hay también un cargo que es de 609.023,42 € pero que está afectado, que es el dinero que se ha recibido del Fondo Estatal para el Empleo y está afectado al proyecto de la Piscina Municipal. En el informe aparecen también los créditos que a dicha fecha este Ayuntamiento tiene suscritos, por un total de 2.294.211,30 € con dos operaciones de Tesorería, una de 800.000,00 € y otra de 420.000,00 €

Por otra parte, en lo relativo a los saldos de la obligación ejercida y exigible pendientes de pago con suministradores y empresas ascienden a la cantidad de 928.542,49 € Expone que se tiene, hasta este momento, una deuda con proveedores de 1.000.000,00 € aproximadamente. Informa que existen además los siguientes saldos deudores: 16.717,00 € con la comunidad de regantes del Borbollón correspondientes a la cuota del 2009, 352.958,93 con la Mancomunidad de Agua Rivera de Gata, 224.000,00 en concepto de ayudas a la natalidad correspondientes a los ejercicios 2.008, 2.009 y 2010, 53.375,00 saldo deudor con Iberdrola, 135.000,00 € en concepto de pagos aplazados de Seguros Sociales de los meses de junio y julio de 2010, 125.000,00 € en concepto de pago aplazado del Modelo 110 del primer y segundo semestre del 2010.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Continúa informando que está pendiente de liquidar la aportación municipal del proyecto de adecuación de la margen derecha de la Rivera de Gata que asciende a la cantidad de 389.364,68 €. De los datos aportados se obtienen los siguientes parámetros: la carga financiera en estos momentos en el Ayuntamiento de Moraleja es un 64% sobre los ingresos corrientes, habiendo aumentado durante estos tres años un 21%. Las operaciones de Tesorería suscritas constituyen el 22,49% sobre los ingresos corrientes liquidados en el último ejercicio. La ratio de solvencia que se toma en relación a los fondos líquidos existentes y las obligaciones exigibles a corto plazo se sitúa en el 0,16. Los ingresos corrientes que mensualmente se reciben en concepto de participación de tributos del Estado y a cuenta de los tributos municipales que gestiona el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres son los siguientes: participación en los tributos del Estado, dinero que nos ingresan todos los meses de los tributos del Estado 89.277,82 € ingresos del Organismo Autónomo de Recaudación, las entregas a cuenta ascienden a 99.012,46 € no obstante, a fecha de este informe se han anticipado todas las mensualidades hasta diciembre, lo que quiere decir que el Ayuntamiento ha agotado ya todas las entregas a cuenta hasta finales de año. Con lo cual solo cabría solicitar anticipos a cuenta de la futura liquidación lo que conllevaría a un pago de intereses.

Por otra parte, el canon correspondiente a la Confederación Hidrográfica del Tajo que normalmente se abona es descontado en la participación en tributos del Estado lo que supone la reducción de dos mensualidades a la mitad, quiere decir que lo que se recibe de los tributos del Estado hasta diciembre, 89.000,00 € mensuales dos meses se van a reducir a la mitad.

Asimismo, las aportaciones de este Ayuntamiento a las obras licitadas por Diputación dentro de los diferentes planes de inversiones concedidas son detraídas de las entregas a cuenta mensuales o de la futura liquidación del organismo autónomo.

Expone que los gastos mensuales en materia de personal son los siguientes: nóminas, la última mensualidad abonada ha sido de 114.824,30 € y seguros sociales la última mensualidad abonada en mayo de 2010 ha sido de 77.233,49 €. Esta circunstancia provoca que con los ingresos corrientes que mensualmente dispone este Ayuntamiento solo se puede hacer frente a los gastos de personal, incluso en algún periodo en que se compensan deudas a través de dichos ingresos, no se podrán hacer efectivos los pagos a la Seguridad Social, quedando aplazados dichos pagos. Véase que a fecha de este informe los últimos seguros sociales abonados corresponden al mes de mayo del 2010.

Explica la Sra. Alcaldesa que existe, por tanto, serias dificultades para abonar los gastos por suministros básicos sin los cuales no podría desarrollarse la actividad municipal y prestar los servicios obligatorios. A este respecto, aclara que este Pleno, en sesión celebrada el 10 de julio de 2009, aprobó una operación de crédito acogida al Real Decreto de 24 de abril de Medidas Extraordinarias y Urgentes para facilitar a las Entidades Locales el saneamiento de deudas pendientes de pago. Habiéndose aprobado un Plan de Saneamiento el cual debería cumplirse en cada uno de sus puntos a fin de mejorar la situación de la Tesorería Municipal y que hasta la fecha no se ha cumplido.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Continúa diciendo que la posibilidad de acceder a financiación a través de operaciones de crédito tanto a largo como a corto plazo requiere el cierre del ejercicio 2009, que todavía no está cerrado, con un remanente de Tesorería positivo, al ser uno de los condicionantes establecidos en la Ley. De acuerdo con esta información, se deduce la dificultad de la Tesorería Municipal de hacer frente a obligaciones corrientes ya que los derechos corrientes no cubren dicho gasto, debiendo reducirse éste aplicando a cada uno de los parámetros establecidos en el Plan de Saneamiento aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, lo que posibilitaría una reducción de las obligaciones corrientes exigibles a medio y largo plazo.

Para resumir, informa que los saldos de las obligaciones vencidas y exigibles de pago estarían situados en 2.209.000,00 €, sin contar la deuda contraída con el Ayuntamiento de Vegaviana y con Mancomunidad de Municipios Sierra de Gata. De los cuales es muy significativo destacar 1.000.000,00 € de deudas a proveedores.

Una gestión económica pésima, que nos va a permitir únicamente asegurar el sueldo de los trabajadores y muchas veces no van a poder asegurar el pago a la Seguridad Social. Asevera, sin embargo, que van a hacer todos los esfuerzos posibles para asegurar los servicios básicos a los ciudadanos, como calefacción en los colegios, asistencia a domicilio, limpieza aunque esto les obligue a tomar medidas un poco severas.

Don Carlos LOMO MACIAS solicita la palabra, respondiéndole la Sra. Alcaldesa que ahora no procede, que son informes de Alcaldía.

Se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el día 26 de julio hasta el 26 de agosto de 2010, cuyo extracto es el siguiente:

- Multas de tráfico.
- Ocupación vía pública.
- Prestación servicio de Ayuda a Domicilio.
- Requerimiento de limpieza de inmueble.
- Personación y conferir la representación y defensa en procedimiento.
- Nombramiento Secretaria Accidental.
- Ampliación plazo para instruir y resolver expediente.
- Resolución acceso a documentación.
- Desistimiento declaración Agente Urbanizador.
- Concesión ayudas económicas por nacimiento.
- Licencias de obra menor.
- Expedición tarjeta de armas
- Proceso selectivo dos plazas de Monitor de Ocio y Tiempo Libre para personas con discapacidad: Bases convocatoria, listado provisional admitidos y excluidos.
- Contratación laboral-temporal: Oficial Primera de la Construcción, Auxiliar de Ayuda a Domicilio en sustitución de titular.
- Ordenar archivo (R.E. 3030)
- Rebaje de bordillo.



ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

- Nueva composición Tribunal Calificados proceso selectivo dos plazas Auxiliar de Administración General.
- Delegación atribuciones Alcaldesa en Primer Teniente de Alcalde.
- Proceso selectivo plaza de Arquitecto Técnico: listado provisional admitidos y excluidos.
- Autorización demolición y derribo inmueble.
- Licencia de obra mayor.
- Ordenar suspensión obras.
- Ampliación contrato auxiliar de Ayuda a Domicilio.
- Compensación deuda.

3º.- MODIFICACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO.-

Toma la palabra el Sr. Don Carlos LOMO MACÍAS señalando que su grupo, como no ha pasado por Comisión, votará en contra.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 82.3 del ROF, se somete a votación la inclusión de este asunto en el Orden del Día.

Sometido a votación, por 7 votos a favor (6 P.S.O.E. y 1 Don Juan David PÉREZ CHAPARRO), 6 votos en contra (6 P.P.) y 0 abstenciones, lo que representa la mayoría absoluta de miembros de la Corporación que son un total de trece, se ratifica la inclusión de este asunto en el Orden del Día.

La Secretaria General de la Corporación, con la venia de la Presidencia, da lectura al extracto de la Proposición dictada por la Alcaldía, con el siguiente contenido:

“De conformidad con lo dispuesto en los arts. 38 y 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre vigente, la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno municipal tiene que preestablecerse por acuerdo del mismo.

*A estos efectos, esta Alcaldía **PROPONE** la adopción del siguiente acuerdo:*

*Que las **SESIONES ORDINARIAS** del Pleno municipal sean con carácter mensual, a partir del día 4 de septiembre de 2010, celebrándose el último martes de cada mes, a las 19:30 horas en invierno y a las 20:30 horas en verano y, si alguno de ellos fuera festivo o inhábil, tendrá lugar el siguiente día inmediato posterior que sea laborable en el Ayuntamiento de Moraleja.”*

Sometida a votación, por 7 votos a favor (6 P.S.O.E. y 1 Don Juan David PÉREZ CHAPARRO), 6 votos en contra (6 P.P.) y 0 abstenciones, lo que representa la mayoría



ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

absoluta de miembros de la Corporación que son un total de trece es aprobada la proposición.

Intervenciones previas a la adopción del acuerdo:

Toma la palabra el Sr. Don Carlos LOMO MACÍAS manifestando que su grupo entiende que la celebración de los Plenos es mejor realizarla por la mañana porque se puede tener la asistencia de todos los Técnicos, que hacer los Plenos por la tarde es una cuestión que ya venía haciendo la anterior Corporación del Partido Socialista y que consideran mucho más oportuno, ya que se tienen todos los medios al alcance, por la mañana ya que por las tardes, cuando ocurre algo, que ya ocurrió en alguna ocasión, se debe esperar para llamar al Técnico y ver la cuestión que allí que plantea, por lo tanto su grupo va a votar en contra.

La Sra. Alcaldesa expone que ellos entienden que no hay problema por los Técnicos porque si es necesario que estén en el Pleno van a estar. Piensan que de esta manera la participación ciudadana es mayor porque hay mucha gente que por la mañana trabaja y no pueden asistir a los Plenos y así se lo han hecho llegar. Por lo tanto entienden que esta propuesta va en buena línea en ese sentido y que también tienen que considerar que de los trece Concejales que hay en este momento en el Ayuntamiento, la única que va a estar liberada, si el Pleno lo acuerda, va a ser la Alcaldesa y también que la gente tiene trabajo, tiene su vida laboral por lo tanto se está obstaculizando de alguna manera esa situación.

4º.- MODIFICACIÓN DE LAS CUANTÍAS POR ASISTENCIA A PLENOS, COMISIONES INFORMATIVAS Y JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, Y DE LAS CORRESPONDIENTES POR GRUPO POLÍTICO Y CONCEJAL.-

Toma la palabra el Sr. Don Carlos LOMO MACÍAS señalando, de nuevo, que el asunto es algo muy importante y debería verse en Comisión, y que por lo tanto van a votar en contra.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra al Sr. MAYORAL ROMÁN quien manifiesta que en el anterior punto no tomó la palabra porque pensó que el Sr. LOMO MACÍAS se había equivocado, pero que ahora le tiene que recordar que el Equipo de Gobierno entró el lunes, que las Comisiones hay que convocarlas con 48 horas de antelación, sin contar el día de la convocatoria ni el día de la celebración y el Pleno exactamente igual, con lo cual este Pleno había que convocarlo el martes, como se hizo, y no había tiempo realmente para convocar las Comisiones. Pidiéndole al Sr. LOMO que no diga que no se han convocado las Comisiones, no se han convocado porque no había tiempo y este Pleno es ordinario y había que traerlo a este Pleno. Ruega al Sr. LOMO MACÍAS que recapacite y reconsidere la situación un poco rara que ha expuesto.

El Sr. LOMO MACÍAS dice que las Comisiones se podían haber convocado el viernes pasado.



ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

La Sra. Alcaldesa se dirige al Sr. LOMO MACÍAS diciéndole que debe pedir permiso a la Presidenta para hablar.

El Sr. LOMO MACÍAS pide perdón a la Sra. Alcaldesa.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 82.3 del ROF, se somete a votación la inclusión de este asunto en el Orden del Día.

Sometido a votación, por 7 votos a favor (6 P.S.O.E. y 1 Don Juan David PÉREZ CHAPARRO), 6 votos en contra (6 P.P.) y 0 abstenciones, lo que representa la mayoría absoluta de miembros de la Corporación que son un total de trece, se ratifica la inclusión de este asunto en el Orden del Día.

La Secretaria General de la Corporación, con la venia de la Presidencia, da lectura al extracto de la Proposición dictada por la Alcaldía, y explicado verbalmente que la asignación que se propone para cada Grupo Político es de 145,00 € mensuales y para cada Concejál 45,00 € mensuales, se somete a votación la siguiente proposición:

“De conformidad con lo establecido en el art. 75.3º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y con el Acuerdo para el desarrollo de las Instituciones propias de la Comunidad Autónoma de Extremadura adoptado por la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura, se propone al Pleno Corporativo la percepción por parte de los miembros de la Corporación que no ostenten el cargo con dedicación exclusiva, de la cantidad de 60,00 € por asistencia a sesiones plenarias y 18,00 € por asistencias a Juntas de Gobierno Local, no devengándose percepción alguna por la asistencia a Comisiones Informativas.

Asimismo se propone que cada Grupo Político perciba una asignación mensual de 145,00 € y 45,00 € mensuales por cada Concejál.”

Sometida a votación, por 7 votos a favor (6 P.S.O.E. y 1 Don Juan David PÉREZ CHAPARRO), 6 votos en contra (6 P.P.) y 0 abstenciones, lo que representa la mayoría absoluta de miembros de la Corporación que son un total de trece es aprobada la proposición.

Intervenciones previas a la adopción del acuerdo:

Toma la palabra el Sr. LOMO MACÍAS proponiendo que los Grupos Políticos cobren lo que corresponda y que por asistencia a Plenos y jornadas no se cobre nada en vista de lo mal que está el Ayuntamiento el resto de la legislatura, tan solo los Grupos Políticos que esos sí lo necesitan.



Ente de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

La Sra. Alcaldesa manifiesta que les agrada mucho que después de dos años en los cuales ella y su grupo han pedido esta propuesta de que no se cobrara asistencia a Plenos y Comisiones que hoy ya, por primera vez les hayan hecho caso y hayan aprobado esta propuesta que han planteado varias veces en el Pleno y han considerado desde el año 2008. Por lo tanto, afirma que van a seguir con esta propuesta y la propuesta que Don Carlos LOMO está planteando, la estudiarán y la presentarán en el próximo Pleno, si procede.

5º.- CREACIÓN, MODIFICACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES Y ESPECIAL DE CUENTAS.-

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 82.3 del ROF, se somete a votación la inclusión de este asunto en el Orden del Día.

Sometido a votación, por 7 votos a favor (6 P.S.O.E. y 1 Don Juan David PÉREZ CHAPARRO), 6 votos en contra (6 P.P.) y 0 abstenciones, lo que representa la mayoría absoluta de miembros de la Corporación que son un total de trece, se ratifica la inclusión de este asunto en el Orden del Día.

La Secretaria General de la Corporación, con la venia de la Presidencia, da lectura al extracto de la Proposición dictada por la Alcaldía, con el siguiente contenido:

“Visto lo dispuesto en los arts. 123 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre respecto a la composición y funcionamiento de las Comisiones Informativas, esta Alcaldía propone al Pleno Corporativo la creación, modificación y composición de las siguientes Comisiones Informativas:

<i>Denominación</i>	<i>Miembros</i>
<i>- Comisión Informativa de Presupuesto, Hacienda, Contratación, Compras y Especial de Cuentas</i>	<i>2 P.S.O.E. 2 P.P. 1 CONCEJAL INDEPENDIENTE</i>
<i>- Comisión Informativa de Fomento y Energía, Medio Ambiente, Agricultura y Desarrollo Local</i>	<i>2 P.S.O.E. 2 P.P. 1 CONCEJAL INDEPENDIENTE</i>
<i>- Comisión Informativa de Educación, Juventud, Deportes, Cultura y Participación Ciudadana</i>	<i>2 P.S.O.E. 2 P.P. 1 CONCEJAL INDEPENDIENTE</i>
<i>Comisión Informativa de Igualdad, Empleo y Personal</i>	<i>2 P.S.O.E. 2 P.P. 1 CONCEJAL INDEPENDIENTE</i>



Ente de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

- Comisión Informativa de Sanidad y Dependencia	2 P.S.O.E. 2 P.P. 1 CONCEJAL INDEPENDIENTE
- Comisión Informativa de Seguimiento y Control del Servicio de Aguas	ALCALDESA 2 P.P. 1 P.S.O.E. 1 CONCEJAL INDEPENDIENTE TÉCNICOS MUNICIPALES 4 REPRESENTANTES CONCESIONARIO

En cumplimiento de lo establecido en el art. 125.c) del Reglamento citado, deberá efectuarse escrito del portavoz de cada Grupo Municipal, dirigido a la Alcaldía, y del que se dará cuenta al Pleno, en el que se propondrá la adscripción concreta a cada Comisión Informativa de los miembros que formarán parte de la misma, pudiendo designar, si lo estiman oportuno, un suplente por cada titular.

La Presidencia de las Comisiones Informativas, será desempeñada por la Alcaldía, sin perjuicio de la delegación que a propuesta de la correspondiente Comisión pueda efectuarse.”

Sometida la Proposición a votación, por 7 votos a favor (6 P.S.O.E. y 1 Don Juan David PÉREZ CHAPARRO), 6 votos en contra (6 P.P.) y 0 abstenciones, lo que representa la mayoría absoluta de miembros de la Corporación que son un total de trece es aprobada la proposición.

Intervenciones previas a la adopción del acuerdo:

Don Carlos LOMO MACÍAS expone que este asunto debería haberse debatido y que por lo tanto van a seguir en la misma posición, votando en contra.

La Sra. Alcaldesa explica que es importante en este punto hacer una reflexión: en primer lugar se ha incorporado una nueva comisión que es la Comisión Informativa de Seguimiento y Control del Servicio de Aguas que está prevista en el Pliego, pero que de las diez comisiones que había anteriormente se han reducido a cinco por razones de eficiencia y eficacia, porque muchas veces la mayoría de esas comisiones ni se reunían ni tenían ninguna competencia. Y por primera vez, después del tiempo que llevan luchando en el Pleno para que la representatividad de este Pleno se vea también reflejada en las Comisiones Informativas, se van a constituir las comisiones con dos Concejales del Partido Socialista, dos Concejales del Partido Popular y un Concejal independiente.

En este momento, la Sra. Alcaldesa ruega al público que se abstenga de realizar cualquier intervención, a la vista de las manifestaciones vertidas por el público.



Ente de Gobierno de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Continúa explicando que en las anteriores comisiones había tres miembros del Partido Popular, dos miembros del Partido Socialista y un miembro de IPEX. Por lo tanto la representatividad no estaba equilibrada.

Toma la palabra de nuevo Don Carlos LOMO MACÍAS diciendo que la representación dos, dos y uno que la Sra. Alcaldesa defiende será justa siempre que la Sra. Alcaldesa no asista a estas comisiones.

La Sra. Alcaldesa expone que si ella asiste a la comisión, asistirá como otro miembro del Partido Socialista y si delega pues no asistirá. Pero le dice al Sr. LOMO que cuando él presentó las comisiones informativas había tres miembros del P.P, dos del PSOE y un Concejal Independiente.

El Sr. LOMO MACÍAS contesta que de acuerdo a ley, respondiendo la Sra. Alcaldesa que de acuerdo a ley no, que no van a entrar en ese debate, que el Sr. LOMO sabe que la representatividad en el Pleno se tiene que ver reflejada en la Comisiones Informativas y que además no lo dice ella, que lo dice la Dirección General de Administración Local y que ellos tuvieron ese procedimiento que no quisieron respetar.

Ante un nuevo intento de intervención del Sr. LOMO MACÍAS, la Sra. Alcaldesa le pide y le ruega que cuando quiera tomar la palabra se la pida.

El Sr. LOMO MACÍAS, nuevamente pide disculpas a la Sra. Alcaldesa.

6º.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS QUE SEAN DE LA COMPETENCIA DEL PLENO.-

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 82.3 del ROF, se somete a votación la inclusión de este asunto en el Orden del Día.

Sometido a votación, por 7 votos a favor (6 P.S.O.E. y 1 Don Juan David PÉREZ CHAPARRO), 6 votos en contra (6 P.P.) y 0 abstenciones, lo que representa la mayoría absoluta de miembros de la Corporación que son un total de trece, se ratifica la inclusión de este asunto en el Orden del Día.

Toma la palabra Don Carlos LOMO MACÍAS preguntando si puede justificar el voto en contra de esta propuesta, exponiendo, con la venia de la Presidencia, que no están todas las delegaciones que deben estar ya que falta Educación de Adultos que es muy importante, por lo tanto no está completa, que debería hacerse una nueva proposición.



Ente de Gestión de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

La Sra. Alcaldesa contesta que hay tiempo para incorporar las que falten en los siguientes Plenos, que se ha hecho referencia a las que en el primer Pleno esta legislatura, que no tiene constancia de que haya pasado por Pleno pero que está convencida que si el Sr. LOMO lo dice así será y se incorporarán en otro Pleno.

El Sr. LOMO solicita hacer una aclaración a lo que la Sra. Alcaldesa responde que ya está todo debatido repitiendo que lo que falte se incorporará en otro Pleno.

La Secretaria General de la Corporación, con la venia de la Presidencia, da lectura al extracto de la Proposición dictada por la Alcaldía, con el siguiente contenido:

“Se propone al Pleno Corporativo el nombramiento de representantes de esta Corporación en los siguientes órganos colegiados:

- ADISGATA	-Titular: Don Juan David PÉREZ CHAPARRO - Suplente: Don Julián GUIJARRO GONZALO
-CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO	-Titular: Don Antonio GARCÍA GRANADO - Suplente: Don Felipe MAYORAL ROMÁN
- COMISIONES PARITARIAS	- Titular: Doña Teresa ROCA GONZALO - Suplente: Don Julián GUIJARRO GONZALO - 1 PP - CONCEJAL INDEPENDIENTE: Don Juan David PÉREZ CHAPARRO
- MESA DE NEGOCIACIÓN	- Titular: Doña Teresa ROCA GONZALO - Suplente: Don Julián GUIJARRO GONZALO - 1 PP - CONCEJAL INDEPENDIENTE: Don Juan David PÉREZ CHAPARRO
- I.E.S. JÁLAMA	- Titular: Doña Mercedes CORES RAMAJO - Suplente: Don Julián GUIJARRO GONZALO
- C.P. VIRGEN DE LA VEGA	- Titular: Don Julián GUIJARRO GONZALO - Suplente: Doña Mercedes CORES RAMAJO
- C.P. CERVANTES	- Titular: Don Juan David PÉREZ CHAPARRO - Suplente: Don Julián GUIJARRO GONZALO
- E..I. JOAQUÍN BALLESTEROS	- Titular: Don Antonio GARCÍA GRANADO - Suplente: Doña M ^a Lourdes CARO HERRERO
- HOGAR DE PENSIONISTAS	- Titular: Doña Mercedes CORES RAMAJO - Suplente: Don Juan David PÉREZ CHAPARRO
- CAJA EXTREMADURA	- Don Juan David PÉREZ CHAPARRO
- CAJA DUERO	- Doña Teresa ROCA GONZALO
- ENTIDAD CONSERVACIÓN LA CAÑADA	- Titular: Don Antonio GARCÍA GRANADO - Suplente: Don Julián GUIJARRO GONZALO



Entramiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

	- 1 PP - CONCEJAL INDEPENDIENTE: Don Juan David PÉREZ CHAPARRO
- MANCOMUNIDAD DE AGUAS “RIVERA DE GATA”	- Titulares: Don Antonio GARCÍA GRANADO y Don Juan David PÉREZ CHAPARRO - Suplentes: Don Felipe MAYORAL ROMÁN y Don Julián GUIJARRO GONZALO
- MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS “SIERRA DE GATA”	- Titular: Doña Teresa ROCA GONZALO - Suplente: Don Juan David PÉREZ CHAPARRO
- JUNTA DE EXPLOTACIÓN DEL ÁRRAGO	- Titular: Don Antonio GARCÍA GRANADO - Suplente: Don Felipe MAYORAL ROMÁN - 1 PP - CONCEJAL INDEPENDIENTE: Don Juan David PÉREZ CHAPARRO

Los Grupos Políticos Municipales deberán designar por escrito a quienes serán sus representantes si no figuran incluidos en la relación precedente.”

Sometida a votación, por 7 votos a favor (6 P.S.O.E. y 1 Don Juan David PÉREZ CHAPARRO), 6 votos en contra (6 P.P.) y 0 abstenciones, lo que representa la mayoría absoluta de miembros de la Corporación que son un total de trece es aprobada la proposición.

Intervenciones previas a la adopción del acuerdo:

Toma la palabra el Sr. Don Carlos LOMO MACÍAS recordando a la Presidencia que la representación en Caja de Extremadura y Caja Duero son por legislatura, por lo tanto aquí están tomando un acuerdo que no tiene validez ninguna.

La Sra. Alcaldesa agradece al Sr. LOMO MACÍAS su información, pero que se seguirá con el acuerdo para adelante y si eso es así lo anularán.

La Sra. Alcaldesa reitera el ruego al público de que se abstenga de hacer intervenciones, ni en un sentido ni en otro. Pide seriedad y respeto en el funcionamiento del Pleno.

7º.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA SOBRE NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE, MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y PERIODICIDAD DE SUS SESIONES, CONCEJALES DELEGADOS.

La Sra. Secretaria da lectura al extracto de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía en relación con los asuntos de referencia, con el siguiente contenido:

- NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE.-



Ente de Gestión Municipal de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

*“De conformidad con lo establecido en los arts. 21.2º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, esta Alcaldía-Presidencia, en virtud de las atribuciones que le confieren las disposiciones legales vigentes, **HA RESUELTO:***

PRIMERO.- *Nombrar Tenientes de Alcalde a los Concejales siguientes:*

1º.- Teniente de Alcalde, Don Juan David PÉREZ CHAPARRO

2º.- Teniente de Alcalde, Don Julián GUIJARRO GONZALO

3º.- Teniente de Alcalde, Don Mercedes CORES RAMAJO

4º.- Teniente de Alcalde, Don Antonio GARCÍA GRANADO

A los nombrados y por el orden anterior, les corresponden las funciones señaladas en el art. 47 del Reglamento citado.

SEGUNDO.- De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, notificándose, además, a los designados y publicándose esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de la efectividad de estos nombramientos desde el día siguiente a esta fecha.”

- NOMBRAMIENTO MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y PERIODICIDAD DE SUS SESIONES.-

*“De conformidad con lo establecido en los arts. 23.1º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 41.3º, 43, 52 y 114 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, esta Alcaldía-Presidencia, en virtud de las atribuciones que le confieren las disposiciones legales vigentes, **HA RESUELTO:***

PRIMERO.- *Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes Tenientes de Alcalde, que junto a la Alcaldía, y bajo su presidencia compondrán el citado órgano:*

1º.- Don Juan David PÉREZ CHAPARRO

2º.- Don Julián GUIJARRO GONZALO

3º.- Doña Mercedes CORES RAMAJO

4º.- Don Antonio GARCÍA GRANADO



Ente de Fomento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

SEGUNDO.- Establecer el régimen de sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local con carácter quincenal, los martes a las 13:00 horas.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno de esta Resolución, en la primera sesión que se celebre, y publicarla en el Boletín Oficial de la Provincia.”

- NOMBRAMIENTO DE CONCEJALES DELEGADOS.-

La Sra. Secretaria da lectura al extracto de la Resolución dictada por la Alcaldía con fecha 30 de agosto de 2010 por la que acuerda nombrar Concejales Delegados de la Alcaldía y a la Resolución de la Alcaldía de fecha 3 de septiembre de 2010, de rectificación de error de la anterior, dándose cuenta al Pleno del contenido de las mismas y quedando los nombramientos como se indica a continuación:

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.3º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, y con la finalidad de conseguir una mayor eficacia en la gestión de los asuntos municipales esta Alcaldía-Presidencia, en virtud de las atribuciones que le confieren las disposiciones legales vigentes, HA RESUELTO nombrar a los siguientes Concejales Delegados de la Alcaldía, en materias que se indican:

- *Concejala Delegada de Igualdad, Empleo, Cultura y Juventud: Doña Mercedes CORES RAMAJO.*
- *Concejal Delegado de Fomento y Nuevas Tecnologías: Don Felipe MAYORAL ROMÁN.*
- *Concejal Delegado de Energía, Medio Ambiente, Desarrollo Local y Deportes: Don Juan David PÉREZ CHAPARRO.*
- *Concejal Delegado de Personal: Don Julián GUIJARRO GONZALO.*
- *Concejal Delegado de Festejos, Agricultura, Tráfico y Seguridad Ciudadana: Don Antonio GARCÍA GRANADO.*
- *Concejala Delegada de Participación Ciudadana y Atención a los Barrios: Doña M^a Lourdes CARO HERRERO.*

Las atribuciones incluidas en las delegaciones indicadas comprenderán la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes.

La presente delegación surtirá efectos desde esta misma fecha, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Asimismo, se dará cuenta al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que se celebre.



Ente de Gobierno de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Quedan enterados los miembros de la Corporación.

8º.- DESEMPEÑO CARGO DEDICACIÓN EXCLUSIVA. –

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 82.3 del ROF, se somete a votación la inclusión de este asunto en el Orden del Día.

Sometido a votación, por 7 votos a favor (6 P.S.O.E. y 1 Don Juan David PÉREZ CHAPARRO), 6 votos en contra (6 P.P.) y 0 abstenciones, lo que representa la mayoría absoluta de miembros de la Corporación que son un total de trece, se ratifica la inclusión de este asunto en el Orden del Día.

La Secretaria General de la Corporación, con la venia de la Presidencia, da lectura al extracto de la Proposición dictada por la Alcaldía y explicado verbalmente que la fecha de efectos de esta proposición es el día 3 de septiembre de 2010, se somete a votación la siguiente proposición:

“De conformidad con el artículo 75 de la LRBRL se propone al Pleno Corporativo aprobar el desempeño del cargo en régimen de dedicación exclusiva a Doña Teresa ROCA GONZALO percibiendo, con efectos desde el día 3 de septiembre de 2010, unas retribuciones brutas anuales de 37.011,80 €, en catorce pagas, sueldo que percibe actualmente como profesora del Instituto Jálama de Moraleja.”

Sometida a votación, por 7 votos a favor (6 P.S.O.E. y 1 Don Juan David PÉREZ CHAPARRO), 6 votos en contra (6 P.P.) y 0 abstenciones, lo que representa la mayoría absoluta de miembros de la Corporación que son un total de trece es aprobada la proposición.

Intervenciones previas a la adopción del acuerdo:

Toma la palabra el Sr. Don Carlos LOMO MACÍAS exponiendo el art. 96 del ROF que dispone “En los supuestos en que, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 7/1985, algún miembro de la Corporación deba abstenerse de participar en la deliberación y votación, deberá abandonar el Salón mientras se discuta y vote el asunto, salvo cuando se trate de debatir su actuación como corporativo, en que tendrá derecho a permanecer y defenderse.” Que por lo tanto, en esta votación deben abstenerse la Alcaldesa y su compañero sentimental, porque los dos tienen intereses legales en este asunto y que según dice la ley la no abstención en este caso dará lugar a responsabilidad, así que deben abandonar el Pleno lo dos y tiene que dar la Secretaria informe al respecto de la marcha y si no que sepan que se está votando una cosa absolutamente ilegal.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

La Sra. Alcaldesa ruega al Sr. LOMO MACÍAS que cuando vuelva a dirigirse al Sr. MAYORAL ROMÁN lo haga como Concejales de este Ayuntamiento, porque las relaciones personales o las relaciones familiares no tienen nada que ver en este Pleno, y le vuelve a decir que se dirija a él como Concejales de este Ayuntamiento con todo el respeto que merecen desde este momento todos los Concejales de este Ayuntamiento.

El Sr. LOMO lamenta la expresión y dice que va a expresarse de otra forma si puede ser, que como son pareja de hecho según se demuestra en el registro y a través de las manifestaciones que se han hecho, lo que demuestra que son pareja de hecho, que también viven en el mismo lugar se demuestra, por lo tanto con esta demostración es palpable que tienen intereses legítimos y que viven de ese sueldo, con otro más que tengan, pero que ese sueldo va a parar a la familia. Por lo tanto es causa de abstención.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra al Sr. MAYORAL ROMÁN por alusiones, quien expone que como muy bien ha leído el Sr. LOMO tiene el deber de abstenerse cualquier persona que tenga amistad reconocida o enemistad manifiesta con lo cual, cree que en ese caso deberían abandonar el banquillo todos Ustedes (lo dice indicando a todos los concejales del Partido Popular).

La Sra. Alcaldesa ruega de nuevo al público que se abstenga de cualquier manifestación, sea en un sentido o en otro, que no quisiera tener que desalojar la sala. Que le gusta que el público esté presente.

Don Carlos LOMO continúa diciendo que aquellos intereses legítimos, que aquí hay intereses, que si no abandonan ya saben que están tomando una decisión en contra de Ley, que informe la Secretaria al respecto si procede sobre la marcha o no que de su informe pertinente, cosa que debiera haberse hecho y así se habría debatido en la Comisión.

La Sra. Alcaldesa dice que no recuerda en el caso anterior que se hiciera lo que expone el Sr. LOMO MACÍAS, que no recuerda que la Sra. Alcaldesa abandonara el Pleno y se fuera, pero ahora se va a continuar con la propuesta y después se hará lo que sea necesario.

Ante una nueva intervención del Sr. LOMO MACÍAS la Sra. Alcaldesa le vuelve a repetir que, por favor pida la palabra, que sea respetuoso y que pida la palabra, que ya se lo ha advertido varias veces en el Pleno, que no puede tomar la palabra cuando él quiera, que le ha leído el art. 94 del ROF.

El Sr. Carlos LOMO MACÍAS pide la palabra nuevamente.

La Sra. Alcaldesa responde que ya se ha debatido este tema, que ella no va a abandonar el Pleno y que se va a pasar a la votación, pidiéndole al Partido Popular y a los Concejales del Partido Popular que no hablen, que callen ya.



Ente de Planeamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

La Sra. Alcaldesa pregunta a la Sra. Secretaria si procede un informe sobre este tema manifestando la misma que lo informará si procede.

9º.- APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE TRAMITADO A INSTANCIAS DE DON CÉSAR HERRERO CAMPOS. –

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 82.3 del ROF, se somete a votación la inclusión de este asunto en el Orden del Día.

Sometido a votación, por unanimidad de los presentes, 13 votos a favor (6 P.S.O.E., 6 P.P., 1 Don Juan David PÉREZ CHAPARRO), 0 votos en contra y 0 abstenciones, se ratifica la inclusión de este asunto en el Orden del Día.

La Secretaria General de la Corporación, con la venia de la Presidencia, da lectura al extracto de la Proposición dictada por la Alcaldía, con el siguiente contenido:

*“Considerando que por Resolución de Alcaldía de fecha 14 de junio de 2010 se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle tramitado a instancias de **Don Cesar HERRERO CAMPOS**, redactado por el Arquitecto Don Felipe GUTIÉRREZ MACIAS, que tiene por objeto la modificación de las alineaciones establecidas en las Normas Subsidiarias de Planeamiento vigentes, para el solar de su propiedad situado en la Calle Cervantes, Calle Juan Sebastián Elcano y Calle Velázquez, en este municipio, y que fue sometido a información pública y por plazo de UN MES mediante anuncio de fecha 30 de junio de 2010 en el Diario Oficial de Extremadura n.º124, y en el periódico HOY de fecha 19 de junio de 2010.*

Considerando que durante el plazo de exposición al público NO se ha presentado alegación alguna.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el informe favorable emitido por los Servicios Técnicos Municipales, así como el informe-propuesta del Negociado de Obras de fecha 30 de agosto 2010, se propone al Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. *Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle tramitado a instancias de **Don Cesar HERRERO CAMPOS** y redactado por el Arquitecto Don Felipe GUTIÉRREZ MACIAS, que tiene por objeto la modificación de las alineaciones establecidas en las Normas Subsidiarias de Planeamiento vigentes, para el solar de su propiedad situado en la Calle Cervantes, Calle Juan Sebastián Elcano y Calle Velázquez, en este municipio.*



Ente de Urbanismo de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

SEGUNDO. *Inscribir el Estudio de Detalle en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico, cuya gestión corresponde a la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura.*

TERCERO. *Publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y notificarlo personalmente a los propietarios afectados.*

CUARTO. *Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de los documentos necesarios para la consecución del presente Acuerdo.”*

Sometida a votación, por 12 votos a favor (6 P.S.O.E. y 6 P.P.), 0 votos en contra y 1 abstención (Don Juan David PÉREZ CHAPARRO), lo que representa la mayoría absoluta de miembros de la Corporación, que son un total de trece, es aprobada la proposición.

Intervenciones previas a la adopción del acuerdo:

Toma la palabra Don Pedro CASELLES MEDINA diciendo que el Grupo Popular va a votar a favor, que tan solo quería hacer una pregunta al nuevo Teniente de Alcalde, si va a votar a favor de este asunto, respondiendo Don Juan David PÉREZ CHAPARRO diciendo que se va a abstener por no conocer el asunto.

Antes de pasar al punto de RUEGOS Y PREGUNTAS, la Sra. Alcaldesa pregunta si alguno de los grupos políticos tiene que presentar alguna Moción, manifestando los presentes que no.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Toma la palabra Don Carlos LOMO MACÍAS aclarando que en primer lugar va a hacer un ruego; que deje de decir los datos económicos sesgados, con deudas no reconocidas y que los que tiene él son los reales, solicita se le permitan dos minutos para leerlos.

La Sra. Alcaldesa contesta al Sr. LOMO que le tiene que hacer un ruego, a lo que el Sr. LOMO responde diciendo que le ruega que le deje leer los datos.

La Sra. Alcaldesa le contesta diciéndole que no le va a dejar leer los datos, que como no le deja terminar, haga el ruego que corresponda pero no se está en un punto de debate, se está en un punto de ruegos y preguntas. Le pide que le haga un ruego o una pregunta pero que no le diga que si le deja porque no le va a dejar.

El Sr. LOMO MACÍAS afirma que se ha acabado la democracia.

La Sra. Alcaldesa responde que no se ha acabado la democracia.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

El Sr. LOMO manifiesta que la Sra. Alcaldesa ha dado la información muy sesgada.

La Sra. Alcaldesa explica que ha dado una información que si la está desmintiendo no va a entrar a debate porque no hay lugar a debate, que ha leído el informe del Sr. Interventor municipal, le pide al Sr. LOMO que no empiece con las mentiras porque ha leído el informe del Sr. Interventor municipal, y le impele a continuar con los ruegos y preguntas.

El Sr. LOMO MACÍAS afirma de nuevo que se ha acabado la democracia. Manifiesta que los datos que ha dado la Sra. Alcaldesa son todos falsos, que los buenos los tiene él. Se dirige a continuación al Sr. PÉREZ CHAPARRO preguntándole a qué partido representa él en este Ayuntamiento.

La Sra. Alcaldesa precisa al Sr. LOMO MACÍAS que los ruegos y las preguntas deben dirigirse a la Sra. Alcaldesa y que ella se lo hará llegar a quien corresponda.

El Sr. LOMO MACÍAS pide a la Sra. Alcaldesa que pregunte al Sr. PÉREZ CHAPARRO a que partido representa en este Ayuntamiento.

La Sra. Alcaldesa le apunta que formule la siguiente pregunta, que el Sr. LOMO formule las preguntas y que ella le contestará.

El Sr. LOMO pregunta cuantos puestos va a crear este Ayuntamiento además de los que le facilita la Junta a través del Plan de Apoyo al Empleo Local y que ya dejó hecho el anterior equipo de gobierno, además de los que le da a principios de año el nuevo Plan E. Pregunta que con fondos propios del Ayuntamiento cuantos puestos va a crear y cuáles van a ser esos puestos.

La Sra. Alcaldesa le vuelve a pedir al público que se abstenga de realizar cualquier intervención. Les pide por favor respeto. Que van a intentar ser absolutamente respetuosos con el público pero que por favor pide al público respeto, tanto por una parte como por otra.

Don Carlos LOMO MACÍAS formula su tercera cuestión preguntando a la Sra. Alcaldesa si va a parar el juicio que tiene este Ayuntamiento con Mancomunidad. Le pregunta si sabe que Mancomunidad a pesar de las instrucciones que tenga que darle la Sra. Alcaldesa debe más dinero a este Ayuntamiento que este Ayuntamiento a ellos, si sabe que Mancomunidad le cuesta a este Ayuntamiento muchísimo dinero, si no sabe que en siete meses va a ser muy difícil parar los juicios y si no sabe además que dentro de siete u ocho meses la nueva Corporación que entre...

En este momento la Sra. Alcaldesa le pregunta cuál es el ruego, respondiendo el Sr. LOMO que le ruega que no pare los juicios porque que no puede, no debe.

La Sra. Alcaldesa pide al Sr. LOMO MACÍAS, ante el alboroto creado en la sala, que se intervenga por orden, que le formule la pregunta o el ruego pero que no entre en debate porque



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

no se lo va a consentir, que no es el momento de debatir, que se está en el punto de ruegos y preguntas, que no haga avances de futuro, que lo haga cuando se discuta de este tema pero en este momento no. Le pide que le haga un ruego o una pregunta.

El Sr. LOMO MACÍAS ruega que no paren los juicios que se tienen con Mancomunidad porque Mancomunidad le cuesta mucho dinero a los moralejanos y que por lo tanto se está despilfarrando el dinero de los moralejanos si se retira lo de Mancomunidad. Ese es el ruego.

Continúa el Sr. LOMO diciendo que la siguiente pregunta es para el Sr. PÉREZ CHAPARRO pero que se la hace a la Sra. Alcaldesa, pregunta si no sabía que no podía haber tomado posesión en éste Pleno porque tenía deudas con este Ayuntamiento, le pregunta si sabe que no podía tomar posesión teniendo deudas, si sabe que debe 327,06 € a este Ayuntamiento de una vivienda que tiene y no ha pagado, que tiene una deuda desde hace más de tres meses aquí, le dice que no podía haber tomado posesión, que está ilegítimamente sentado en la mesa, que debería haber declarado en su momento que tenía deudas. Pide que conste en acta esta pregunta porque no debería haber tomado posesión porque tenía deudas contraídas con la Administración con el Ayuntamiento de Moraleja.

La Sra. Alcaldesa pide al Sr. LOMO que haga la pregunta o el ruego, que no siga debatiendo, que lo que ha querido decir está ya muy claro.

El Sr. LOMO señala de nuevo que el Sr. PÉREZ CHAPARRO no debería haber tomado posesión y que debe dimitir.

Continúa rogando a la Sra. Alcaldesa que los carteles que ha quitado del puente los conserve porque posiblemente vuelvan a tener utilidad ya que la obra que se hizo en el puente no está recepcionada por este Ayuntamiento y por lo tanto que esa “chapuza” que se hizo no puede estar así.

La Sra. Alcaldesa le dice al Sr. LOMO que le guardará los carteles, y concede la palabra a la Sra. LOZANO ARJONA.

Toma la palabra Doña Esmeralda LOZANO ARJONA apuntando que los partidos políticos más importantes de España hicieron un pacto firmado también por el PSOE y es la primera vez en Moraleja que gobierna alguien que no ganó las elecciones y formula su consulta a la Sra. Alcaldesa preguntando si se siente a gusto.

La Sra. Alcaldesa pide que formule la siguiente pregunta.

La Sra. LOZANO ARJONA dice que su siguiente pregunta es para el Sr. PÉREZ CHAPARRO, expone que el día 28 de julio se hace entrega en la Secretaría de la credencial de Don Juan David PÉREZ CHAPARRO, entregándola su padre Don Eusebio y Don Jesús ALEMÁN HERCILLA. Pide que le diga si o no, si fue así o no como se entregó.



ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

La Sra. Alcaldesa le dice a la Sra. LOZANO ARJONA que ya ha formulado su pregunta y que él le contestará si procede o no, que no dirija la respuesta del Sr. PÉREZ CHAPARRO, que él sabrá lo que tiene que contestar.

La Sra. LOZANO ARJONA dice que tan solo quiere que le responda sí o no y que quiere que esto conste en acta.

La Sra. Alcaldesa pregunta a la Sra. LOZANO ARJONA si quiere formular alguna pregunta más, contestando la Sra. LOZANO ARJONA que no.

Toma la palabra Don Pedro CASELLES MEDINA, con la venia de la Presidencia, rogando a la Sra. Alcaldesa no atribuya al anterior Equipo de Gobierno la política macroeconómica porque dice que la Sra. Alcaldesa sabe quien ha llevado a la ruina a este país y no fue el equipo de gobierno del P.P. de Moraleja. Ruega también a la Sra. Presidenta que recuerde y diga que las cuantía por asistencias a Plenos y a Junta de Gobierno que aprobó este Pleno, cuando ellos gobernaban, fueron las que acordaron los dos partidos mayoritarios y la Fempe. Ruega a la Sra. Presidenta que deje de mentir como lo viene haciendo habitualmente en los medios de comunicación con el sueldo de la anterior Alcaldesa, su Alcaldesa legítima, puesto que sabe y se puede demostrar que Doña Concepción GONZÁLEZ cobraba mensualmente 2.353,00 € que tiene la nómina que lo demuestra. Con lo cual ruega a la Sra. ROCA que no mienta, que sabe que la pasada legislatura cobró mucho más de lo que ha cobrado la Sra. GONZÁLEZ en esta legislatura y que así lo puede demostrar con un informe de Intervención en el que se dan los siguientes datos: haberes percibidos por la Sra. ROCA GONZALO desde el 9 de junio de 2003 al 16 de junio de 2007, 119.344,00 €, haberes brutos percibidos por Doña Concepción GONZÁLEZ GUTIÉRREZ a fecha 30 de agosto de 2010, 106.157,00 € sin contabilizar las asignaciones que la Sra. ROCA tenía en Diputación y las dieta de esos hoteles a los que iban y los kilometrajes que se hacían en los viajes que hacían, que sepa el pueblo de Moraleja que Doña Concepción GONZÁLEZ cobraba 2.353,00 € y que la Sra. Alcaldesa ha cobrado mucho más y que hace mucho menos.

La Sra. Alcaldesa da la palabra a Don Rubén BLANCO GÓMEZ.

Toma la palabra el Sr. BLANCO GÓMEZ diciendo que la Sra. Alcaldesa ha hablado de desempleo, de despilfarro, etc., y le quiere preguntar que en tiempo de crisis y de enorme desempleo generados por el Sr. Zapatero va a consentir que con el dinero de los vecinos de Moraleja se estén pagando sueldos de 60.000,00 € en Mancomunidad. Ruega que enseñe esa circular donde se firma por parte de la Alcaldía o del equipo de gobierno que se niega a dar información a cualquier concejal de cualquier grupo político de este Ayuntamiento. Hay una en 2009 con fecha 28 de diciembre de 2009.

La Sra. Alcaldesa dice al Sr. BLANCO que ya le ha entendido.

El Sr. BLANCO afirma que la circular dice absolutamente lo contrario, que se les de la documentación que necesiten. Ruega que enseñe esa circular. Ruega igualmente a la Sra.



ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Alcaldesa y a su equipo de gobierno que no mienta en el proceso del Instituto Jálama porque sabe...

En este momento la Sra. Alcaldesa pide al Sr. BLANCO que formule su ruego ya, que no va a admitir un mitin.

El Sr. BLANCO afirma que la Sra. Alcaldesa y su equipo de gobierno mienten siempre y continúa rogando a la Sra. Alcaldesa que pida a su partido político y que le recuerde que los Consejeros y los Presidentes de la Junta de Extremadura son de todos, y no son Consejeros ni Presidentes en función del partido político que gobierne ya que da la sensación que son Consejeros y Presidentes de la Junta de Extremadura del Partido Socialista, y que utilizan esos cargos para ayudar al Partido Socialista y no a los ciudadanos. Ruega que la Sra. Alcaldesa haga llegar también a todos los ciudadanos los últimos datos del paro de la Junta de Extremadura donde hay un incremento de 2799 personas más, lo que supone un 2,5 % de incremento, cuando el Presidente de los extremeños prometió pleno empleo. Le ruega que a ver si soluciona este tema.

El Sr. BLANCO GÓMEZ formula dos preguntas para que la Sra. Alcaldesa se las transmita al Sr. PÉREZ CHAPARRO, indica que al Partido Popular le gustaría saber contra quién interpuso la denuncia el Sr. PÉREZ CHAPARRO, si fue contra el Ayuntamiento o contra quien, y preguntarle también si las dos renunciaciones, además dos y distintas, eran suyas, firmadas por su puño y letra. Ruega también que consten en acta las preguntas. Por último expone el Sr. BLANCO GÓMEZ que, como el Partido Popular es coherente y que por supuesto él también, ruega que conste en acta la petición de dimisión del Sr. GARCÍA GRANADO y por extensión la petición de dimisión de la Sra. ROCA y del Sr. MAYORAL, en tanto en cuanto no se aclare su situación judicial que a día de hoy, para desgracia del pueblo, han sido imputados, presuntamente, en la comisión de unos delitos que deben aclararse y mientras no se aclaren se pide la dimisión de la Sra. ROCA y del Sr. MAYORAL y mantienen la petición de dimisión del Sr. GARCÍA GRANADO.

La Sra. Alcaldesa da la palabra al Sr. MAYORAL.

El Sr. MAYORAL ROMÁN ruega a la Sra. Alcaldesa que pregunte al Sr. LOMO MACÍAS las fuentes de las que han salido los datos que aporta a este Pleno sobre el Concejal Don Juan David PÉREZ CHAPARRO.

La Sra. Alcaldesa procede a contestar algunas de las preguntas y algunos de los ruegos. En el tema de Don Juan David PÉREZ CHAPARRO considera que le dará la palabra y que en el próximo Pleno contestará ya que tendrá que reflexionar sobre las preguntas que le han hecho. En lo que respecta a los puestos de trabajo que se van a crear pregunta que si el informe económico que ha leído del Interventor municipal no les parece grave, dice que el anterior equipo de gobierno tiene deudas de 1.000.000,00 € con proveedores.

La Sra. Alcaldesa llama la atención al Sr. LOMO MACÍAS por primera vez.



Ente de Gobierno de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Continúa la Sra. Alcaldesa preguntando si les parece poco que solo se va a poder hacer frente a los gastos de personal y no en muchos meses a los gastos de la Seguridad Social. Que como pueden ahora que solo llevan una semana en el gobierno, preguntar por los puestos de trabajo que se van a crear.

La Sra. Alcaldesa anuncia que va a tener que pedir a los policías que desalojen la sala. Pide respeto.

Con el tema de la Mancomunidad dice que tienen una reunión con el Presidente de la Mancomunidad, irá informando de todas las cuestiones que se vayan realizando.

Comunica al Sr. LOMO en cuanto a su ruego que no se preocupe que lo que tenían en el puente, que era una falta de respeto a los ciudadanos de Moraleja, está guardado en el almacén para cuando ellos gobiernen, si el pueblo lo decide.

Pide al Sr. CASELLES MEDINA que lo lea todo, que ha hablado de su sueldo de 119.344,00 € brutos durante los cuatro años y que la Sra. GONZÁLEZ GUTIÉRREZ 106.157,00 € pero que son tres años, y lo suyo cuatro.

En cuanto a la circular informativa de fecha 3 de agosto de 2007 y la Resolución de Alcaldía, les pasará una copia.

Sobre lo comentado por el Sr. BLANCO acerca de los datos del paro, hará llegar el ruego al Presidente de la Junta de Extremadura, Sr. VARA, y al Presidente nacional Don José Luís RODRÍGUEZ ZAPATERO.

Manifiesta que espera que el Sr. LOMO le de respuesta sobre las fuentes de información de las que ha obtenido los datos relativos al Concejal Don Juan Don Juan David PÉREZ CHAPARRO PÉREZ CHAPARRO.

Toma la palabra Don Juan DAVID PÉREZ CHAPARRO, con la venia de la Presidenta, por alusiones, diciéndole al Sr. Rubén BLANCO que puede hacerle llegar una copia de una sentencia y que el resto de cuestiones las responderá cuando tenga la información necesaria y que responderá en la forma que corresponda.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las trece horas y quince minutos del día señalado al principio de lo que, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA,

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.: Teresa ROCA GONZALO

Fdo.: Julia LAJAS OBREGÓN